ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784512-8

turbo, 3 de febrero de 2023.

Original.

Señores:

ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO.

Municipio de turbo.

Referencia: CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO 001 DEL 13 DE ENERO DE 2023.

Periodo: DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y según referencia hago entrega de la cuenta de cobro por la prestación de servicio como apoyo a las actividades operativas **(CONSERJES)** en los establecimientos educativos del distrito de turbo teniendo en cuenta el contratista el manejo del autónomo del proceso"

Cualquier inquietud de su parte con gusto será atendida en la línea telefónica 8272112, de antemano muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente;

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 99 60 BRR FONTIBON

42. Correo electrónico servitemporalesalcan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 8 7 0 5 4	3 1 3 5 4 9 9 6 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 1 4 1 0 2 3	8 0 1 0	2 0 1 4 1 0 2 3	7 8 1 0	7 8 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 06 / 14 : 47: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ MARTINEZ MARIA ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	2 5 9 9	
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 2 3	
74. Número de notaría	6 7	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 1 3 0 3 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 3 0 6 1 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RUIZ	MARTINEZ	MARIA	ELENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 5 1 8 7 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
IBARGUEN	MENA	ARMANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 0 3 5 7 4 1 5		1 8 2 8 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	GAVIRIA	EDWIN	ENRIQUE

Revisor fiscal

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO 25 FEB 2015 **DE 2015**

(000230)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

El COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere al artículo 30 del Decreto No. 4108 de de 2011, artículo 2° de la Resolución No. 2143 del 2014 y artículo 22 del Decreto No. 4369 del 4 de diciembre del 2006 y

CONSIDERANDO

Mediante escrito radicado bajo el Número 208317 del 1 de diciembre de 2014, el (la) señor (a), **FELIX EDUARDO LOBO GUERRERO,** en su calidad de Representante Legal, solicitó al Ministerio del Trabajo, la autorización el funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales de la sociedad denominada **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8.

Para efectos del trámite de autorización de funcionamiento de la empresa de servicios temporales la representante legal allegó la siguiente información: Solicitud de autorización, Cámara de Comercio, Escritura de Constitución No. 2599 del veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014), reglamento de trabajo, Balance inicial de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), firmado por representante legal y contador público titulado, Estado de cuenta Banco AV VILLAS de fecha 011014, póliza de cumplimiento No. AA 048831 Seguros la Equidad por valor de 500 smlmv, modelo de contrato de trabajo con el personal en misión y contrato comercial de prestación de servicios.

El Artículo 7°. Del decreto 4369 de 2006, establece que la solicitud de autorización de funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser presentada por su representante legal, ante el funcionario competente de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social del domicilio principal, acompañada de los siguientes documentos:

1. *Escritura pública de constitución y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en los que conste que su único objeto social, es contratar la prestación del servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la empresa usuaria.*
2. *Balances suscritos por el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, según sea el caso, y copia de los extractos bancarios correspondientes, a través de los cuales se acredite el capital social pagado, que debe ser igual o superior a trescientas veces el salario mínimo legal mensual vigente al momento de la constitución.*
3. *El reglamento de trabajo de que trata el artículo 85 de la Ley 50 de 1990.*
4. *Formatos de los contratos de trabajo que celebrarán con los trabajadores en misión y de los contratos que se suscribirán con los usuarios del servicio.*
5. *Póliza de garantía, conforme se establece en el artículo 17 del presente decreto."*

De otra parte, se consultó la base de datos de Socios y/o Representante legal que tiene esta Dirección Territorial, para determinar si el mismo se encuentra inhabilitados para conformar nuevas Empresas de Servicios Temporales, encontrándose que sus socios y/o Gerente no se hayan incursos en las causales que para tal efecto prevé el artículo 90 de la ley 50 de 1990.

Respecto al reglamento de trabajo, al observar el despacho que no contraviene la normatividad laboral vigente, procede a aprobar el mismo.

25 FEB 2015

RESOLUCION NÚMERO 000230 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

Verificada en su totalidad la documentación presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, se encontró que esta cumple con los requisitos exigidos en el artículo 7 del Decreto 4369 del 4 de diciembre del 2006, y demás normas que rigen la materia en consecuencia es procedente acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto esta Coordinación,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y dirección de notificación en la Calle 17 99 60, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR a la Empresa de Servicios Temporales **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, que tendrá como **único objeto social** "*La prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador*"; conforme lo establece el artículo 71 de la ley 50 de 1990.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el reglamento de trabajo de Empresa de Servicios Temporales **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, en los términos del ejemplar depositado ante este Ministerio, aclarando que cualquier modificación debe ser comunicada y aprobada conforme lo ordena la ley.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR a la Empresa de Servicios Temporales **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, que debe rendir **informes estadísticos trimestrale**s relacionados con la oferta y demanda de personas contratadas por la empresa de servicios temporales, frecuencia de colocación y ocupación, sectores de actividad económica atendidos, cuantías, escalas salariales; dentro de los meses de: enero, abril, julio y octubre de cada año, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4369 del 4 de diciembre del 2006, así como **actualizar la póliza de seguro de cumplimiento de disposiciones legales, prorrogando su vigencia en anualidades hasta 31 de Diciembre, y actualizando el valor a según la respectiva vigencia y el número de trabajadores.**

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar y a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO: Informar a las partes interesadas que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de Apelación ante el Director Territorial de Cundinamarca, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO. Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad con Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ROMAN ERNESTO DIAZ JIMENEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA D.C.

Proyectó: Rita Villamil
Revisó: Aprobó

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS
NIT 900.784.512-8
CALLE 17 99 60 BRR FONTIBON
Tel: (604) 2987054
Turbo - Colombia
servitemporalesalcan@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 136

Señores	TURBO DISTRITO PORTUARIO LOGISTICO INDUSTRIAL TURISTICO Y COMERCIAL		
NIT	890.981.138-5	**Teléfono**	(604) 8273273
Dirección	KM 1 SALIDA A MEDELLIN	**Ciudad**	Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	03/02/2023, 15:35
Expedición	03/02/2023, 15:35
Vencimiento	03/02/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL 169 CONSERJES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023	1.00	411,405,704.56

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
transferencia2 $ 451,779,179.00

Observaciones:
Prestación de servicios de apoyo administrativo y operativo (CONSERJES) a los establecimientos educativos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, sus sedes y a las secretarias de educación contrato 001 del 13 de ENERO de 2023.
favor consignar a la cuenta corriente Bancolombia N° 95900000329

Total Bruto	403,734,744.42
Administración 5.00%	20,186,737.22
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	20,186,737.22
IVA 19%	7,670,960.14
Total a Pagar	451,779,179.00

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764025822016 aprobado en 20220224 prefijo FE desde el número 62 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7820 Actividades de empresas de servicios temporales Tarifa 10
CUFE: 373bf48d3fee5b8af97227cfbcdfa32e1f0e441cf2ae8542695966ffb18c7a52ab980b7476eeaab205ca499aa9ee567f

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2023 **CRP No. 0000000004**

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

No. Doc.	Fecha Doc.
0000000005	01/01/2023

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Turbo (Antioquia) CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2023, existe un compromiso presupuestal, para atender los compromisos adquiridos:

NIT: 900784512-8

Beneficiario: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS

CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
CCPET 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2.3.2.02.02.008	1.136.131.073,50
CCPET 01 – CPC V2.1 AC	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD	85290	1.136.131.073,50
CCPET 02 – UNIDAD EJECUTORA	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	22.0	1.136.131.073,50
CCPET 05 – FUENTES DE FINANCIACIÓN	SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	1.2.4.1.01	1.136.131.073,50
CCPET 81 – CPI – CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN	SERVICIO EDUCATIVO	2201071	1.136.131.073,50
CCPET 83 – ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CON SITUACION DE FONDOS	CSF	1.136.131.073,50
CCPET 84 – ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	100% DE LA RENTA	120101	1.136.131.073,50
CCPET 03 – CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE TURBO	2020058370007	1.136.131.073,50
CCPET – SECTORIAL	CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	22.10.01	1.136.131.073,50
CCPET 91 – OTROS CLASIFICADORES			

VALOR EN LETRAS:

MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L.

OBJETO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL:

ADJUDICADO AL CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO N° 001 DE 2023 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE TURBO. TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO.

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
NIT: 890.981.138
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 0000000005 **Fecha de expedición: 01 Enero 2023**

El SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 del DISTRITO DE TURBO, existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en los clasificadores presupuestales con su correspondiente valor, tal como se relaciona a continuación:

CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
CCPET 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2.3.2.02.02.008	1.219.358.150
CCPET 01 – CPC V2.1 AC	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD	85290	1.219.358.150
CCPET 02 – UNIDAD EJECUTORA	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	22.0	1.219.358.150
CCPET 05 – FUENTES DE FINANCIACIÓN	SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	1.2.4.1.01	1.219.358.150
CCPET 81 – CPI – CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN	SERVICIO EDUCATIVO	2201071	1.219.358.150
CCPET 83 – ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CON SITUACION DE FONDOS	CSF	1.219.358.150
CCPET 84 – ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	100% DE LA RENTA	120101	1.219.358.150
CCPET 03 – CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE TURBO	2020058370007	1.219.358.150
CCPET – SECTORIAL	CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	22.10.01	1.219.358.150
CCPET 91 – OTROS CLASIFICADORES			

VALOR EN LETRAS:

MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE TURBO. TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO.

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada

Elaborado por: Fanny Guevara Rodriguez

TRD: 321-19-06

CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 001
(13 de enero de 2023)

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE TURBO** **890981138-5**
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS** **NIT: 900784512-8** **R/L. MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ** **CC. 39.306.156expedida en Turbo, Antioquia** **Dirección: Calle 102, Cra 16 Nro.15-125** **Barrio: Baltazar** **Teléfono: 321 270 0171** **Correo Electrónico: servitemporalesalcan@gmail.com** **Ciudad: Turbo, Antioquia**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
PLAZO:	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
VALOR:	**MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L. ($1.136.131.073,50)**

Entre los suscritos a saber **PEDRO JOSE DIAZ DE ORO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.045.491.850** expedida en Turbo (Ant.), obrando en su carácter de Alcalde encargado del Distrito de Turbo, Según Decreto de Encargo Nro. 055 y Acta de Posesión Nro. 040 del 10 de enero del 2023, autorizado para contratar mediante Acuerdo Nº 001 del 20 de enero de 2020 y en nombre y representación del **DISTRITO DE TURBO** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y por la otra **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS** identificada con el **Nit.900784512-8** representada legalmente por la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ,** Identificada con **CC. 39.306.156**, Expedida en Turbo, Antioquia, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad a las siguientes consideraciones: **1.**- Que con observancia en lo establecido en las leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007, decreto 1082, la Alcaldía Distrital de Turbo declaro la Urgencia Manifiesta mediante el Decreto 001 del 01 de enero del 2023 . **2.**- Que existe Disponibilidad Presupuestal libre de afectación para respaldar la celebración del presente contrato. **3.**

Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: **a.-** Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, **b.-** Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. **4.-** Que el presente contrato se regirá por la Ley 1523 de 2012, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, por las leyes civiles y comerciales, Decreto 1082 de 2015, y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO** Propender por garantizar el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Turbo, mediante la contratación del servicio de operarios para desarrollar actividades de conserjes. **CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

DESCRIPCIÓN	%		VALOR
Salario Básico	-		$1.160.000
Auxilio de Transporte	-		$140.606
	Total, nomina:		$1.300.606
Prima de Servicios	(b)	8,33%	$108.340,48
Cesantías	(b)	8,33%	$108.340,48
Intereses de las Cesantías	(c)	12.00%	$13.000,86
Vacaciones	(a)	4,17%	$48.372
Dotación			$95.000
Capacitación al Personal			$0
Salud	(a)	8,50%	$98.600
Pensión	(a)	12,00%	$139.200
A.R.L	(a)	1,04%	$12.110,40
Caja de Compensación Familiar	(a)	4,00%	$46.400
Total, Base AIU (Administrativos, utilidad e imprevistos)			$1.969.970,22
Admón. Utilidad e imprevistos (AIU)	(d)	30,00%	$590.991,07
IVA AIU	19.00%		$112.288,30
TOTAL COSTO UN (1) EMPLEADO			$2.673.249,58
CIENTO SETENTA (170) EMPLEADOS			$444.452.429,40

TOTAL DEL SERVICIO 2 MESES Y 15 DIAS		$1.136.131.073,50

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SECCIONES	OPERARIOS
I.E. ANGEL MILAN PEREA	Principal	8
	San Francisco	2
I.E. San Martín de Porres	Principal	7
	Gonzalo Mejía	4
	Jorge Eliecer Gaitán	3
I.E. Santa Fe	Principal	7
	Sede la Playa	2
I.E. Francisco Luis Valderrama V.	Principal	7
I.E. Turbo	Principal	7
I.E. Sagrado Corazón de Jesús	Principal	7
	ESC. Jesús Mora	4
I.E. Normal Superior de Urabá	Principal	7
	Hoover Quintero	3
I.E. de Desarrollo Rural de Turbo	Principal	2
	Santísima Trinidad	2
I.E. Currulao	Principal	7
	Antonio Nariño	3
I.E. Central	Principal	7
	El Tancon	3
	Las Flores	3
I.E. 24 de diciembre	Principal	4
	20 de julio	2
I.E. Rio Grande	Principal	5
I.E. Nueva Colonia	Principal	6
	19 de marzo	1
	Biblioteca	1
I.E. Veintinueve de Noviembre	Principal	3
	Mega colegio	3
I.E. EL Dos	Principal	3
I.E. Piedrecitas	Principal	3
I.E. El Tres	Principal	3
I.E. Villa María	Principal	2
	El Porvenir	1
I.E. Coldesa	Principal	3
Punta de Piedra	Principal	3
San José de Mulatos	Principal	3
San Vicente	Principal	3
Pueblo Bello	Principal	3
Nueva Granada	Principal	2
Puerto César	Principal	2
Nuevo Antioquia	Principal	2

Comunal San Jorge	**Principal**	**2**
Kilómetro 25	**Principal**	**2**
La Pita	**Principal**	**2**
Puya del Medio	**Principal**	**2**
Santiago de Urabá	**Principal**	**1**
	Puyita	**1**
El Alto de Mulatos	**Principal**	**2**
Indigenista El Mango	**Principal**	**1**
La Galleta	**Principal**	**1**
Monte Verde	**Principal**	**2**
Bocas	**Principal**	**1**
TOTAL		**170**

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES**: Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: **1.** Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo. **2.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **3.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **4.** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato a personal no autorizado por el Distrito y a terceros en general. **5.** Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios. **II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Realizar tareas de recepción y control de los visitantes. **2)** Recepcionar y hacer la entrega de las correspondencias. **3)** Realizar una ronda de conocimiento por todas las instalaciones, con el fin de comprobar que las mismas se encuentren en perfecto estado y registrar en la respetiva minuta de trabajo todas aquellas anomalías e incidencia observadas durante el desarrollo de su servicio. **4)** Realizar arreglos de mantenimiento pequeños que no requieran de personal especializado para su realización. **5)** Atender los requerimientos de los directivos del establecimiento educativo en cabeza del rector y/o el secretario de educación. **6)** Cancelar al personal en misión el salario de manera puntual los días 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior. **7)** Anexar a la factura mensual que presente al Distrito, un listado del personal en misión, indicando el nombre, identificación, tiempo y valor del servicio. **8)** Presentar a la finalización de cada contrato de trabajo una certificación sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados por cada trabajador. **9)** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País. **10)** Designar un supervisor para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información con el Distrito. **11)** Presentar informes mensuales de la prestación del servicio y de las actividades desarrolladas a su cargo, con el personal en misión. **12)** Presentar cada mes copia de la Planilla Unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse

suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del Interventor del contrato, como requisito previo para cada pago. **13)** Garantizar que el personal en misión guarde la reserva sobre la información que en virtud del desarrollo del Contrato como trabajador en misión llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato. **14)** Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón. **15)** Pagar por los daños y proceder al reemplazo del personal involucrado si a juicio del **DISTRITO** fuere necesario, cuando las instalaciones físicas del Contratante, se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería. **16)** Dotar a los operarios de uniforme, carnet, equipo de seguridad industrial respectivo y elementos de protección que requiera para la prestación del servicio: tapabocas, guantes y/o gafas de acuerdo a la actividad que realice. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1.** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos pactados. **2.** Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por el Contratista. **3.** Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Recibir en el sitio y plazos convenios el objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L. ($1.136.131.073,50)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato será la siguiente: **EL DISTRITO DE TURBO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a los precios unitarios propuestos: **PAGOS MENSUALES**, **IGUALES**, correspondientes al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato dividido en el tiempo de ejecución (en meses) del presente contrato, pagos que se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensual izado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Parágrafo Primero:** En todo caso el Último Pago estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de interventoría, acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se

encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Segundo**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del de Inicio en el **SECOP II,** previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El Distrito de Turbo, verificará la calidad del suministro; la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. CLAUSULA DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato será ejecutado en las Instituciones y centros educativos oficiales adscritos a la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. -** El oferente escogido o futuro contratista asumirá, por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, y además a partir de la fecha de suscripción del contrato con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que se señalaran a continuación: **1). EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2). CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más. **DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro.

NRO. DE RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$1.219.358.150**
Fuente de financiación		
1.2.4.1.01	SGA Educación Prestación De Servicios	**$1.219.358.150**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	000005 del 01 de enero de 2023	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2020058370007**	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo.	

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: En virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1). Manejar manera confidencial la información que como tal le sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como de carácter reservado en la entidad. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**- El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA SEXTA: MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil (1000) del valor de este **CONTRATO**, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **Parágrafo:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el **CONTRATO**, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del **CONTRATO** de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del **CONTRATO** el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO. Parágrafo:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA OCTAVA: CADUCIDAD**-EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**

CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Turbo, Antioquia. **VIGÉSIMA TERCERA: DIRECCIONES: a). EL Contratista:** Calle 102, Cra 16 Nro.15-125 Barrio Baltazar, Distrito de Turbo, Antioquia. **Correo electrónico:** servitemporalesalcan@gmail.com Teléfono: 321 270 0171. **b). El Contratante:** kilómetro 1 vía Medellín, Alcaldia de Turbo, correo electrónico jurídica@turbo-antioquia.gov.co - contratación@turbo-antioquia.gov.co:

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

PEDRO JOSE DIAZ DE ORO
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia
Contratante

MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ
CC. 39.306.156
R/L. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS
Contratista

Proyectó
ALEJANDRA MARIN JIMÉNEZ
P.U. Contratos

Revisó y Aprobó
RESURRECCIÓN MANZANO
Secretaria Defensa Judicial

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.16 12:38:07 -05:00

Código de Seguridad: Yz8I0gVKq1rVjaZ7Iw5s0w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100005823	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489012112	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/01/2023	24:00 Horas Del	28/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.784.512-8
DIRECCIÓN	CALLE 17 N. 99 - 60	TELÉFONO	2987054
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TURBO	No. DOC. IDENTIDAD	890.981.138-5
DIRECCIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL	TELÉFONO	8273882
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBO	No. DOC. IDENTIDAD	890.981.138-5
DIRECCIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL	TELÉFONO	8273882

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.001 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/01/2023	24:00 Horas Del 28/07/2023	113.613.107,40	244.034,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/01/2023	24:00 Horas Del 28/03/2026	113.613.107,40	546.276,72
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/01/2023	24:00 Horas Del 28/07/2023	113.613.107,40	244.034,73
		TOTAL ASEGURADO	$ 340.839.322,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA PATRICIA BURGOS FADUL	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.034.346,18
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.034.346,18
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	198.007,77
TOTAL A PAGAR	$	1.240.153,95

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAPA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

RESOLUCIÓN NRO.001
(16 DE ENERO de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA"

La Secretaria de Defensa Judicial del Distrito de Turbo, en cumplimiento del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de ley 1150 de 2007 Y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, se celebró contrato Urgencia Manifiesta prestación de servicios Nro. 001 del 13 de enero de 2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO".**

Que revisada la póliza **No.100005823,** emitida el 16 de enero del 2023 por **SEGUROS MUNDIAL,** constituida por el contratista **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS identificada, con Nit. Nro. 900.784.512-8.Con las siguientes:**

Estipulaciones contractuales	**Características póliza**
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **Empresa de Servicios Temporales Alcan SAS NIT. Nro.** 900.784.512-8
Asegurado: DISTRITO DE TURBO	Asegurado: DISTRITO DE TURBO
Suscripción asegurador	SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: 113.613.107.40 Duración seguro: DESDE EL 14-01-2023 HASTA EL 28-07-2023
Amparo de: **CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de: CALIDAD DEL SERVICIO Monto a asegurar 113.613.107.40 Duración seguro: DESDE EL 13-01-2023 HASTA EL 28-07-2023
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS Y PRETACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL:** Equivalente al 10% del valor total del contrato Y sus adiciones si a ello le hubiera lugar y deberá extenderse por el término de la	Amparo de: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL Monto a asegurar: 113.613.1074.40 Duración seguro: DESDE EL 13-01-2023 HASTA EL 28-03-2026

2

vigencia del contrato y tres (3) años mas	

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de Urgencia Manifiesta de **PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 001** del 13 de enero de 2023, y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la garantía única de las obligaciones del contrato de Urgencia Manifiesta **PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 001** del 13 de enero de 2023, por **SEGURROS MUNDIAL,** de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito de Turbo a los dieciseis (16) día del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

RESURRECCION MANZANO
Secretaria Distrital de Defensa Judicial

Elaboro Melly Herrea

PRIMER INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO Nº001 (DEL 13 DE ENERO DEL 2023)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (**CONSERJES**) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"

PERIODO: DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO 2023.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S, identificada con NIT 900784512-8, ubicada en el distrito de turbo (ant), calle diagonal 102 Nº 15-104, de acuerdo al acta de inicio del contrato 001 del 13 de ENERO de 2023 y en cumplimiento de la cláusula segunda: ***alcance de el objeto*:** mediante el presente proceso la alcadia distrital de turbo tiene la necesidad de contratar la prestación de el servicio de conserjes en los establecimientos educativos oficiales de el distrito de turbo con una empresa jurídica en este caso la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN**. para de esta manera ofrecer a nuestra comunida educativo espacios y ambientes seguros libres de

contaminación y aptos para el desarrollo de las actividades educativas bajo los principios de economía celeridad y oportunidad para así garantizar el servicio de

conserjería que incluye aseo, limpieza, mantenimiento y seguridad en las instalaciones de los establecimientos educativos del distrito de turbo.

En atención de la **CLAUSULA TERCERA**¨: **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, en materia de este contrato el contratista debe garantizar la prestación del servicio con conserjes desarrollada en los establecimientos educativos oficiales y subsedes tanto urbanas como rurales dispersas ubicadas en los corregimientos y veredas del distrito con un número mínimo de personal de acuerdo en el lugar que se indica a continuación".

NOMBRE ESTABLECIMIENTO. INSTITUCION EDUCATIVA.	SEDE EDUCATIVA.
ANGEL MILAN.	Principal San Francisco
SAN MARTIN DE PORRES.	Principal Jorge eliecer gaitan Gonzalo mejia
SANTA FE LA PLAYA.	Principal La playa
FRANCISCO LUIS VALDERRAMA.	Principal
TURBO.	Principal
SAGRADO CORAZON DE JESUS.	Principal Jesus mora
NORMAL SUPERIOR DE URABA.	Principal Hoover quintero
DESARROLLO RURAL.	Principal Santisima trinida
VILLA MARIA.	Principal Porvenir
CURRULAO.	Principal Antonio Nariño
COLDESA.	Principal
CENTRAL.	Principal El tancon Las florez
NUEVA GRANADA.	Principal

VEINTICUATRO DE DICIEMBRE	Principal 20 de Julio
RIOGRANDE	Principal
NUEVA COLONIA	Principal 19 de marzo Biblioteca
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE	Principal Mega colegio
EL DOS	Principal
PIEDRECITAS	Principal
PUNTA DE PIEDRA	Principal
EL TRES	Principal
PUEBLO BELLO	Principal
SAN JOSE DE MULATOS	Principal
SAN VICENTE DEL CONGO	Principal
COMUNAL SAN JORGE.	principal

PUERTO CESAR	principal
ALTO MULATOS	Principal
NUEVA ANTIOQUIA	PRINCIPAL
KILOMETRO 25	Principal
ALTO MULATO	Principal
INDIGENISTA EL MANGO	Principal
GALLETA	Principal
MONTE VERDE	Principal
BOCAS DEL ATRATO	Principal

PLANTA DE PERSONAL DE APOYO OPERATIVO (conserjes).

A continuación, se detalla el personal mediante el cual se prestó el servicio de apoyo operativo (conserje) a los establecimientos educativos oficiales del distrito de turbo departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la secretaria de educación distrital en el periodo comprendido **DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO 2023** Cumpliendo así la cláusula **CUARTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en los que incurra para la ejecución del contrato.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de optima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Programar con plena autonomía, técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

PERSONAL ALCAN E.S.T S.A.S

INSTITUCION	SEDES	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
I.E. SAN MARTIN DE PORRES	PRINCIPAL	1.045.488.431	JAINOVER	PULGARIN BERRIO
		71.975.192	MARCELO	CORDOBA CHAVERRA
		71.353.805	EVER	MURILLO BARRIOS .
		1.078.577.338	GRACIELA	MARTINEZ MERCADO
		39.306.412	JULIA AMALIA	GONZALEZ GARCIA
		39.312.217	MARIVEL	CORTES RUIZ
		1.047.338.503	YESICA	GOMEZ LUNA
	JORGE ELIECER GAITAN	71.974.351	BLAS ENRIQUE	RIVAS ROBLEDO
		71.353.298	JHON JAIRO	GALVIS GONZALEZ.
		71982094	FRANKLIN	MARTINEZ REBOLLEDO
		1.045.487.984	LEDIS	CUESTA MURILLO
	GONZALO MEJIA	1.002.086.419	WILSON	OSORIO SANCHEZ
		39.315.644	LILIANA PATRICIA	NAVAS BARRIOS

		12.558.546	WALFRAN DE JESUS	GALVIS BARRIOS
		1045494094	GEIDY LIBETH	BEJARANO PALACIOS
I.E SANTAFE LA PLAYA	PRINCIPAL	79.153.272	LUIS	CORDOBA CHAVERRA
		71.972.265	ADALBERTO	CORDOBA CHAVERRA
		1.007.848.014	ESTEBAN DAVID	HERNANDEZ GIRALDO
		38.868.993	MARIA ARNOBIA	RESTREPO
		39316326	DANIS	QUEJADA GALVAN
		39.320.862	FRANCIA ELENA	TAPIA ROMAÑA
		1.007.674.512	AURA LORENA	COGOLLO PADILLA
		1.045.510.477	YUBELIS	QUEJADA SANTOS
	ESCUELA LA PLAYA	1045514554	JAN CARLOS	HERNANDEZ GUTIERREZ
		71.970.393	JHON JAIRO	CUESTA GULFO
		39314132	LORENA	CUARTAS METAUTE
		50.909.306	NURYS	PERTUZ DURANGO
I.E ANGEL MILAN	PRINCIPAL	71.988.665	LUIS ENRIQUE	PALACIOS GONZALEZ
		71976346	EDGAR	MILAN PITALUA
		71976480	NICOLAS	PALACIOS ROJAS
		39317417	YURBELYS	MARTINEZ ALTAMIRANDA
		39.311.857	GLADYS	MENA BEJARANO
		39.312.613	ROSALIA	MOYA LOPEZ
		39.313.267	MARLENY	CHAVERRA ALLIN
		22.737.555	BERTILDA	SALGADO TORRES
		39320136	LINA PAOLA	GARCIA MARTINEZ
	SAN	71.972.346	LUIS ANGEL	PITALUA GOMEZ
	FRANCISCO DE ASIS	39.320.930	NEVY STELLA	ALBORNOZ QUEJADA
I.E TURBO	PRINCIPAL	1.045.520.468	KEVIN	CHAVERRA GONZALEZ
		3640973	ANTONIO	ROBLEDO ARROYO
		39.316.572	LUZ MERY	SALAZAR POVEDA
		39.310.008	MARIA ODILIA	ACOSTA RODAS

		32.804.106	LIDIS	MORENO GULFO
		8.428.251	JOSE SANTANDER	VALENCIA ALLIN
		1.045.507.228	NUBIA NEIR	BERRIO BELLO
		39.312.399	ZAIDA MARIA	CORREA BARRIOS
		1.007.047.979	LUCERO	MENA ESCUDERO
		1.002.106.793	YORLEDYS	GARCIA ABADIA
SAGRADO CORAZON DE JESUS	PRINCIPAL	1.045.497.837	JUAN CAMILO	CORDOBA CHAVERRA
		1045524470	CRISTIAN JOSE	MOYA CORDOBA
		39.320.482	MERLY	MENA MOYA
		39.310.482	NIVIS ESTHER	PEREA BARRIOS
		1045506234	ANA RAQUEL	PEREZ MERCADO
		39.311.937	IRIS	MEDRANO OSORIO
		71350674	VICTOR MANUEL	MESA PINEDA
	ESCUELA JESUS MORA	8426972	RAFAEL	CORDOBA CHAVERRA
		1.193.123.779	DINA ESTHER	CORDOBA DIN
		1.045.502.663	YULIETH PAOLA	MURILLO ESCUDERO
		1.045.489.597	SINDY YOHANA	HENRIQUEZ GOMEZ
		1.045.518.425	JUAN CARLOS	MESTRA ZURIQUE
I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA	PRINCIPAL	71.979.260	ELKIN	MESA CASTILLO
		39.159.420	NELVIS	TEHERAN ARROYO
		39320136	LINA PAOLA	GARCIA MARTINEZ
		39.321.233	YASMIN	MENA ROMERO
		26.216.056	MARTHA CECILIA	PALMERA
		39.321.534	NUR	MERCADO
		1045508551	JOHAN GUSTAVO	RUIZ VASQUEZ
		71.972.101	REMBERTO	TAPIAS CORDOBA
NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	4.810.371	DORCAN JOSE	BEJARANO BLANCO
		71.974.477	EDINSON	VALENCIA ROMAÑA

		1.045.510.195	YEYSON ISAIAS	CHINCHILLA PALOMEQUE
		1.045.520.330	KELLY YAJAIRA	AVILA GUZMAN
		1.010.102.004	WENDY SULAY	ROBLEDO MARMOLEJO
		1.045.503.448	MILETH SAMIRA	DORADO VALOYES
		39.313.683	LILIANA	PEREA GONZALEZ
		39.315.692	FANNY	CASTRO URREGO
	ESCUELA HOOVER	1.045.522.232	JUAN FRANCISCO	CAICEDO CORDOBA
		39.317.361	MARLEDYS	CASTILLO PEREZ
		1.002.086.295	VICTOR ALFONSO	MOSQUERA ROA
		71.981.001	BONIFACIO	CORDOBA RENTERIA
I.E. DESARROLLO RURAL	PRINCIPAL	82.331.052	DEMETRIO	HERRERA RIN
		39.310.427	MARISOL	PALENCIA AYALA
		1045488745	MAYOLA	MOYA PALACIOS
		71.977.989	RENAN	CORTES ARIAS
		1.045.504.556	JHOAN DAVID	CORREA SERNA
	I. E. SANTISIMA TRINIDAD	71.973.757	ALEXANDER	MACHUCA MEDRANO
		71.989.936	WILLINTON	MACHADO PALACIO
		52.427.718	ESTHER	DIN GULFO
VILLA MARIA	PRINCIPAL	1.028.003.770	LEIDY CATALINA	RUIZ
		1.045.505.161	ELIGIO MIGUEL	FLOREZ RUIZ
		1.045.519.582	YURANIS	PACHECO PEDROZA
I.E. CURRULAO	I.E CURRULAO PRINCIPAL	1.028.036.745	JHON MARIO	ZAPATA PEÑATA
		70.525.517	SOFANOR	MADERA BALLESTA
		71.976.195	RUFINO	GOMEZ HERNANDEZ
		98.634.336	EDIER DE JESUS	MUÑOZ ZAPATA
		26.161.228	RUT DEL CARMEN	PLATA SANCHEZ
		39.318.629	ANA GLADIS	TORDECILLA ALVASREZ

	ANTONIO NARIÑO	1.007.413.755	DIANA PATRICIA	ROCHA ESCOBAR
		1.027.259.764	CARLOS ANDRES	MERLANO ANGEL
		71.987.589	DAIRO JOSE	ESCOBAR LAGARES
I.E CENTRAL	PRINCIPAL	1.038.819.842	JHORDAN SMITH	SANDOVAL BORJA
		71.351.680	LUIS GABRIEL	RODRIGUEZ NIETO
		1.221.964.304	LINA MARCELA	DE ARMAS ENSUNCHO
		1.028.033.195	JHOSCAR ANDRES	LARA MADERA
	EL TANCON	1.045.497.677	LEIDYS ENILSA	RIVAS CUESTA
	FLORES	71.973.745	ALFREDO MANUEL	OCHOA POLO
		43.154.830	JUANA MARIA	GAVIRIA CHAVERRA
I.E. 24 DE DICIEMBRE	PRINCIPAL	71.946.197	JAIRO ENRIQUE	HERNANDEZ RUIZ
		1.193.237.769	DAINER MIGUEL	MARSIGLIA NAVARRO
		71.982.618	BIENVENIDO	MEDRANO CUESTA
		39,315,821	MARIA EUGENIA	OSORIO ORTIZ
	20 DE JULIO	71.939.333	EDINSON DE JESUS	LOPEZ BORJA
		39.156.169	ENITH	DIAZ NISPERUZA
RIO GRANDE	PRINCIPAL	39.317.045	JUANA	CORDOBA CHAVERRA
		1.027.962.313	MARLON YUSET	GOMEZ SANTACRUZ
		1027960644	LUZ NABY	ZAMBRANO PALENCIA
		71.943.492	MIGUEL	DURAN RAMOS
		1.077.424.642	OSCAR ENRIQUE	CARRASCAL MENA
NUEVA COLONIA	PRINCIPAL	39.413.994	YESID MARIA	HOYOS SILGADO
		43.149.226	CLAUDIA	LLOREDA ASPRILLA
		1.027.946.174	JAKELIN	RUIZ LUGO
		71.255.422	BLADIMIR DE JESUS	AVILA RIOS
		1045512368	YURANI	MOSQUERA VALENCIA
	BIBLIOTECA	1.028.011.289	EDWIN	GALARCIO CAMACHO

I.E. 29 DE NOVIEMBRE	PRINCIPAL	1.027.941.480	BERNARDO LEIMAN	ESCOBAR RIALES
		39.424.331	INES	BETANCUR HERNANDEZ
	MEGA COLEGIO	1.027.949.570	YAMILETH	MOSQUERA MARTINEZ
		43.148.695	LEDIS	RIVERA COLON
		39.423.542	NELSY	CORDOBA ROMAÑA
		10995506	ALVARO ENRIQUE	PEREZ BURGOS
I.E EL TRES	PRINCIPAL	1.045.493.560	ORLIRIS DEL CARMEN	CUADRADO GUEVARA
		1045522300	SABITH	PADILLA
		1007675448	ALDAIR STIBEN	RAMOS LOPEZ
		1.045.502.950	ROGER ANDRES	PADILLA PERTUZ
MONTE VERDE	PRINCIPAL	39.321.336	LEIDA OLIVIA	BERRIO GUERRERO
		1.007.607.375	FRANCISCO JAVIER	PEÑATE ALTAMIRANDA
		39.417.878	TULIA ISABEL	GARCES MORALES
		1.045.504.288	SAIRA MARIA	TORO TORREGROZA
COLDESA	PRINCIPAL	1.045.504.780	JUAN CARLOS	MANJARREZ LONDOÑO
		1.045.492.446	LUBINA	CORDOBA GUERRA
		1.007.337.419	YOHAN ALBERTO	FLOREZ VASQUEZ
SAN VICENTE DEL CONGO	PRINCIPAL	1.103.116.282	CLAUDIA MARIA	MORILLO MONTES
		1.007.131.866	OSCAR NACOR	HERNANDEZ RIVERA
		1.151.437.042	HERNAN GABRIEL	MEDINA MENDEZ
PUEBLO BELLO	PRINCIPAL	1.041.255.343	BERLIDES DEL CARMEN	MELENDREZ PERALTA
		1.063.646.583	NELSON ENRIQUE	JIMENEZ BRANGO
		71.987.792	LEONEL	BELLO MUÑOZ
EL ALTO DE MULATOS		1.045.489.546	ELCY YADID	HOYOS MARTINEZ
SAN JOSE DE MULATOS	PRINCIPAL	1.035.640.356	NUBIA	DIAZ NUÑEZ
PIEDRECITA	PRINCIPAL	1.192.745.956	YORMEN ANDRES	GULFO HERNANDEZ

		1.045.517.212	DEIBY	DIAZ MELENDREZ
		1.103.672.805	ANA CAROLINA	CANCINO TAMAYO
PUNTA DE PIEDRA	PRINCIPAL	1.151.437.420	LUIS FERNEY	PADILLA DIAZ
		1.045.524.986	JAIR ALONSO	TORDECILLA ACOSTA
EL DOS	PRINCIPAL	1.001.591.865	ALFREDO	OROZCO LOPEZ
		71.976.860	HUGO NEL	VERTEL MARTINEZ
		1.045.517.099	MARI LUZ	MARTINEZ ARANGO
NUEVA GRANADA	PRINCIPAL	1041264705	ALVARO ANTONIO	JIMENEZ DIAZ
BOCAS DEL ATRATO	PRINCIPAL	3.640.900	PATROCINIO	CUESTA ROJAS
GALLETA	PRINCIPAL	39.319.156	LUZ DARY	ROMAN MADERA
INDIGENISTA EL MANGO	PRINCIPAL	1.038.808.865	ANITA	DOMICO DOMICO
KILOMETRO 25	PRINCIPAL	32.289.899	LUZ DELI	RUIZ MEDELLIN
COMUNAL SAN JORGE	PRINCIPAL	1.027.948.640	MARIA EUGENIA	MORELO LOZANO
		39.427.064	ENIDIA ROSA	GONZALEZ ESCOBAR
NUEVA ANTIOQUIA	PRINCIPAL	1.045.517.840	FAUSTINO	MORALES ROCHA
		1.027.959.943	SANDRA VIVIANA	TUBERQUIA USUGA
PUERTO CESAR	PRINCIPAL	1.073.992.501	ANA MARCELA	ALVAREZ RAMOS
SECRETARIA DE EDUCACION	PRINCIPAL	39.321.038	JANETH DEL CARMEN	ROBLEDO MORENO
		40942400	VERA LORENA	TORRES VILLAMIZAR

En cumplimiento de la cláusula **CUARTO**, **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECIFICAS: – PERSONAL OPERATIVO DE CONSERJE**; se realizó por parte del personal de apoyo operativo de la empresa **ALCAN E.S.T S.A.S** en las instituciones educativas del distrito de turbo las actividades requeridas en calidad eficiencia labores de auxiliares operativos de conserjería, para albergar a la comunidad turbeña y garantizar su funcionamiento, entre otras las funciones realizadas fueron las siguientes.

- Tareas de recepción y control de los visitantes.
- Labores de limpieza y aseo en cada una de las sedes educativas donde se presente el servicio.
- Recepcionar y hacer la entrega de las correspondencias.

- Realizar una ronda de conocimiento por toda la instalación de la institución educativa asignada con el fin de comprobar que las mismas se encuentran en perfecto estado y registrar en la respectiva minuta de trabajo todas

- aquellas anomalías e incidentes observados durante el desarrollo de su servicio.
- Ejecutar en condiciones de calidad eficiencia labores operativas de limpieza de espacios administrativos salas de reuniones y de espera bodegas o

locales para deposito o mantenimiento de acuerdo a los protocolos de bioseguridad de cada establecimiento educativo.

- Realizar arreglos de mantenimiento pequeños que no requieran de personal especializado para su realización de sus actividades propias.

- Atender los requerimientos de los directivos del establecimiento educativo en cabeza del rector y/o el secretario de educación.
- Limpieza de espacios como pasillos
- Recolección y clasificación de basuras.
- Los conserjes, propenden el manejo del manojo de llave y con este la seguridad del área asignado al igual apoyan las funciones básicas como servicios generales (barrer, trapear, sacudir) y demás que necesite el rector o directivo encargado de la institución educativa, siempre y en cuando este en el marco de sus actividades.

- Desarrollar en condiciones de calidad eficiencia y labores operativas de limpieza y desinfección de espacios y áreas de servicio de circulación y recreación corredores pasillos, patios y unidades sanitarias de acuerdo a los protocolos de seguridad de cada establecimiento educativo.

- Realizar y mantener la limpieza de las oficinas, salones, plazoletas, auditorios, pasillos, baños y demás áreas de la Institución Educativa.

- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.

Cabe resaltar que además del seguimiento por parte del supervisor del contrato (**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE TURBO**) cada una de estas funciones específicas realizadas por los conserjes, en las instalaciones de los establecimientos educativos oficiales del distrito de turbo, también fueron supervisadas por la dirección administrativa de la empresa mediante un supervisor asignado.

En cumplimiento de el numeral 11 de la obligación especifica: la empresa presenta este informe de actividades mensual con el fin de dar a conocer el estado y cumplimiento del contrato 001 de enero de 2023

SEDE ADMINISTRATIVA – OPERATIVA, ALCAN E.S.T S.A.S

En cumplimiento de la cláusula **vigesima tercera , DIRECCIONES:**

"Para efecto de las comunicaciones que se remitan de las partes contratantes se registra la siguiente dirección"

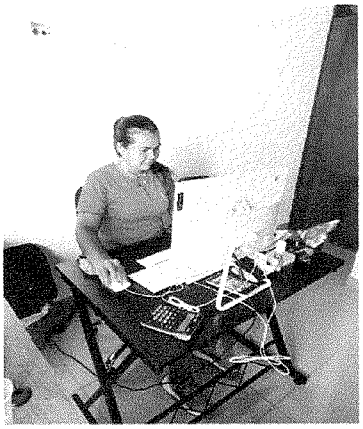
Para asuntos pertinentes a lo anteriormente expuesto, notificamos que **ALCAN E.S.T S.A.S.** Cuenta con una oficina administrativa – operativa ubicada en la **CLL 102 N 15- 104 edificio tercer piso BARRIO BALTAZAR DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA** , con atención al público de lunes a viernes en horarios de 7 am a 12 am y de 1 pm a 4:00 pm, la cual tiene como finalidad atender de manera inmediata los requerimientos solicitados por la SECRETARIA DISTRITAL DE TURBO y el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales y demás eventos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato **001 del 13 de enero de 2023.**

Igualmente contamos con una línea de telefonía fija numero 827 2112, una línea celular exclusiva número 3128428049 , red de internet permanente , un vehículo tipo motocicleta y un vehículo tipo camioneta los cuales son de uso exclusivo para las actividades de visitas de inspección, seguimiento y control en la ejecución de las actividades realizadas por parte del personal de apoyo operativo en las instituciones educativas. Adicionalmente contamos con profesionales de diferentes áreas del conocimiento, específicamente en el área de Sistema de

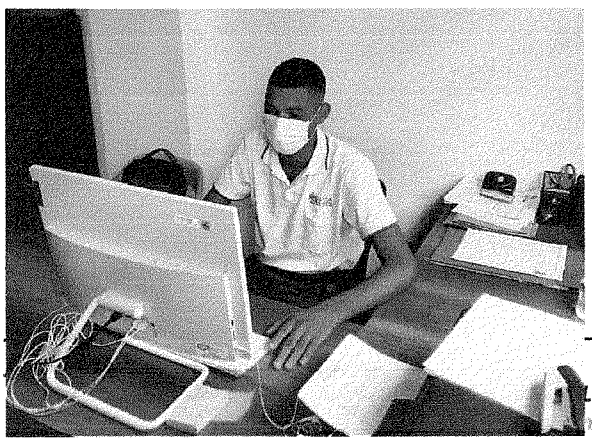
Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo, con un abogado en el área jurídica, un contador en la parte contable, una secretaria y un coordinador, encargados de garantizar la prestación del servicio por parte del personal operativo. Relacionamos evidencia fotográfica de las instalaciones y el talento humano de la empresa **ALCAN E.S.T S.A.S**

Relacionamos evidencia fotográfica de las instalaciones y el talento humano de la empresa **EMPRESA DE SERVICIO TEMPORALES ALCAN S.A.S.**

Sede administrativa, **EMPRESA DE SERVICIO TEMPORALES ALCAN S.A.S.**



TALENTO HUMANO-personal capacitado en la selección del personal y asi cumplir con las exigencias prevista dentro del contrato.





COORDINADOR DE SG-SST



COORDINADOR DE AREA -EDUCACION



PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de la ***CLÁUSULA CUARTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA N° 5:***

Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios.

Para asuntos pertinentes a lo anteriormente expuesto, notificamos que **ALCAN E.S.T S.A.S.** Realizo la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley, al personal contratado.

Se anexa al presente informe copia del consolidado y detallado de los pagos realizados de la seguridad social (Salud, Pensión, ARL, Caja de Compensación y parafiscales) y de esta manera certificamos que para la prestación del servicio en el periodo comprendido del **PERIODO: DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO 2023.** la empresa se encuentra a paz y salvo del total de los empleados objeto del presente contrato.

Que, en el periodo **DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO 2023.** no se presentaron novedades en instituciones educativas oficiales de turbo departamento de Antioquia por motivo de incapacidad médica., **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"disponer del personal que cubra inmediatamente las faltas que se presente por cualquier razón".

La empresa sustituirá con personal de las mismas cualidades exigidas en el pliego de condiciones, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Y de igual manera se adicionará a los informes el soporte de las acciones realizadas para garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales donde se presenten las novedades.

Para la prestación del servicio de los días comprendidos entre el día **CONSERJES DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO 2023**

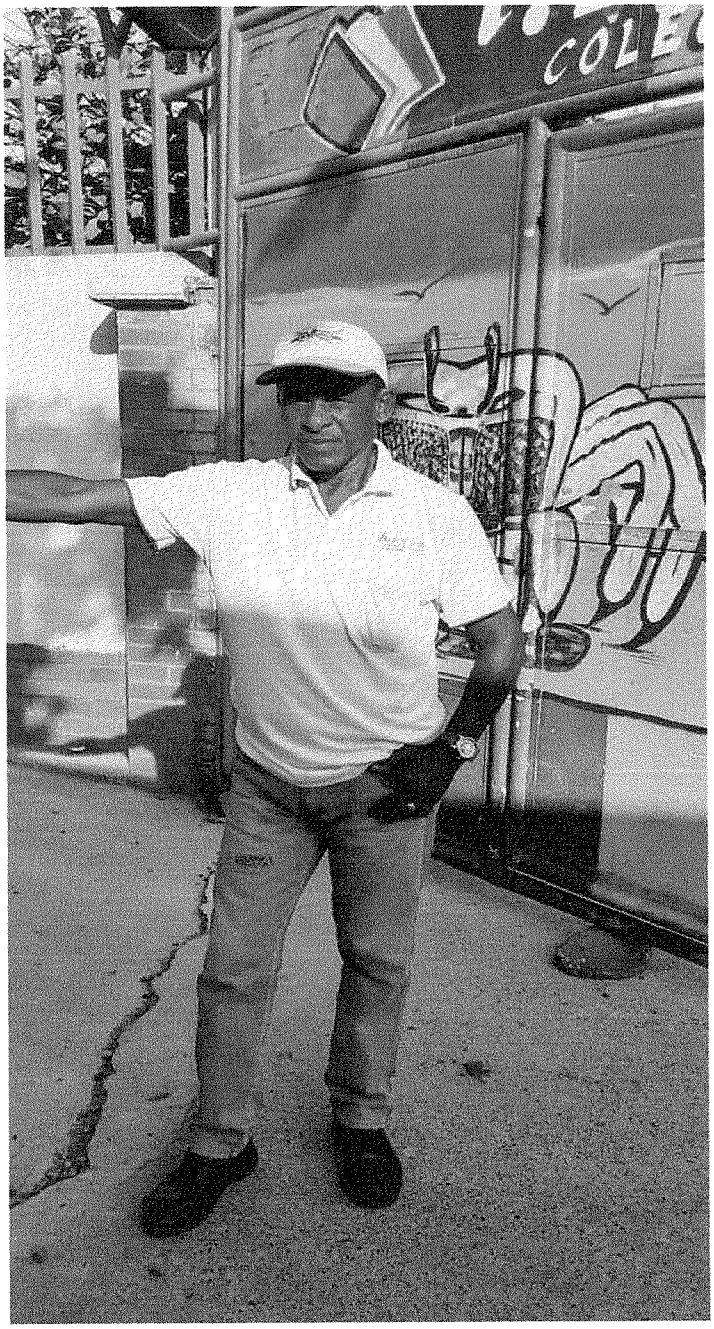
NO SE PRESENTÓ NOVEDAD DE REEMPLAZO.

VISITAS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO RUTINARIO.

ALCAN E.S.T S.A.S durante el periodo comprendido del **DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO 2023.** realizó visitas de inspección y seguimiento. Rutinario al personal de apoyo operativo (conserje) instituciones educativas oficiales del distrito de Turbo, con el fin de percatar que cada operario estuviera asistiendo a sus puestos de trabajo y a su vez cumpliendo con sus funciones propias de conserjería.

Se relaciona registro fotográfico de las instituciones educativas oficiales inspeccionadas.

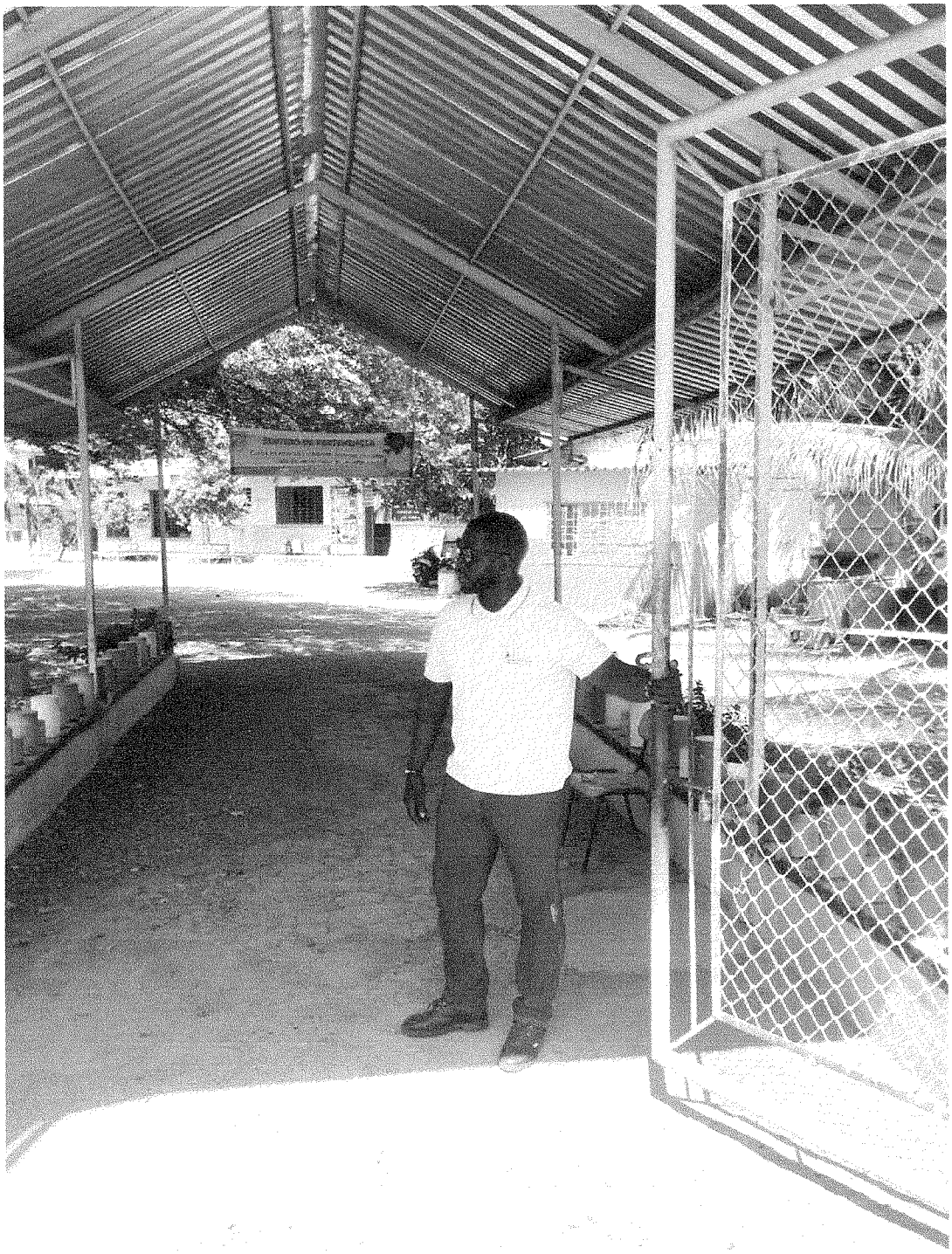
En las visitas se pudo evidenciar el compromiso, esfuerzo y empeño de los auxiliares operativos (conserjes) para la prestación del servicio.



ESPACIOS LIMPIOS Y SALUDABLES.

La empresa de servicios temporales ALCAN se encarga de que Los espacios estén siempre agradables y saludables y esto hace que la estadía sea aprovechada para el enriquecimiento académico, a su vez hacemos la apuesta a que cada uno aporte su ayuda al sostenimiento del medio ambiente, siendo este el factor de mayor importancia en la vida del ser humano.





Los conserjes en mención de la empresa se encargan de recolectar y dar disposición final a las basuras entregándola a la empresa prestadora del servicio de recolección de las basuras del distrito.

- ✓ Adicional a eso los conserjes están capacitados para realizar el programa de reciclaje implementado por cada institución educativa.











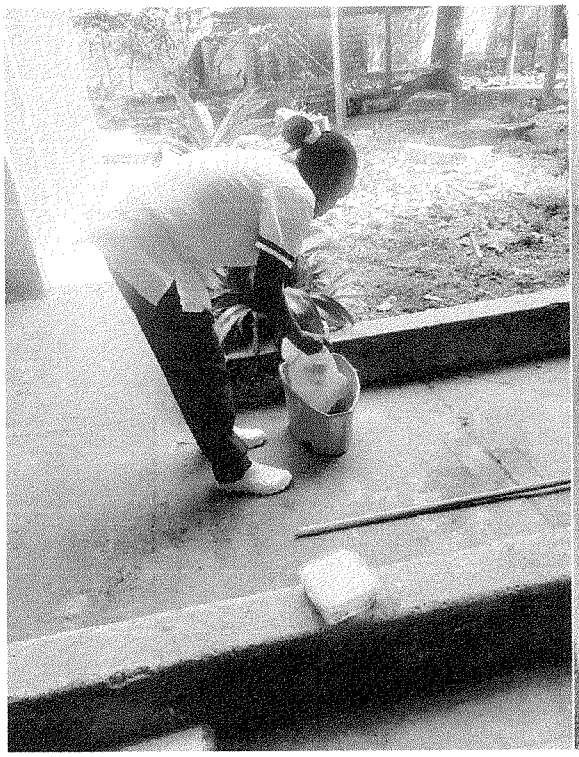



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

SELECION DE RESIDUOS SOLIDO Y ORGANICOS.

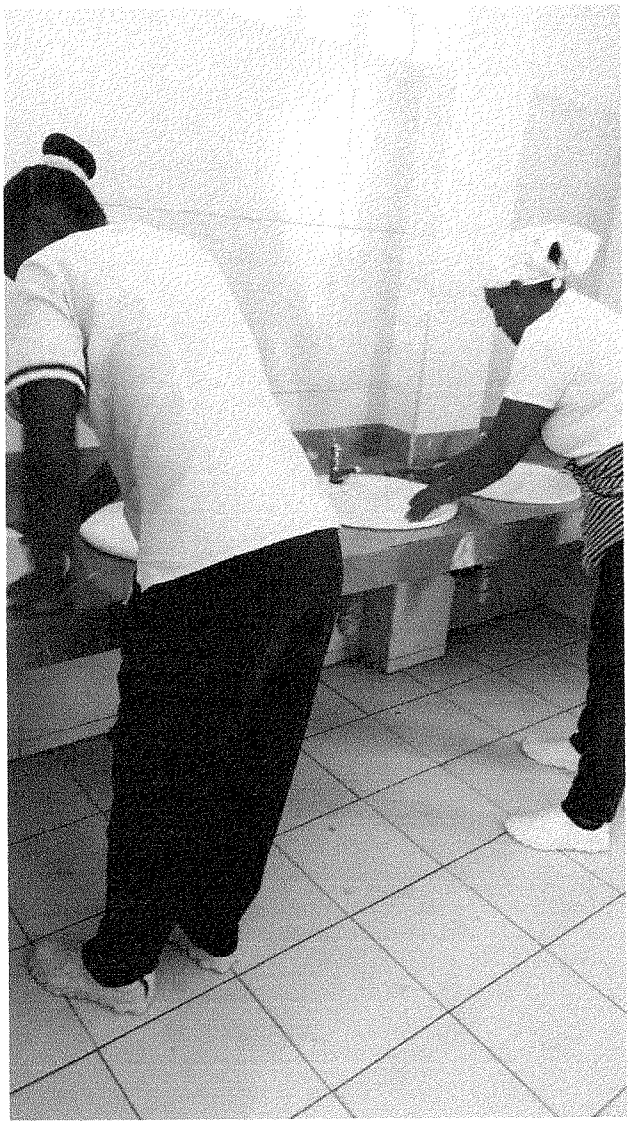


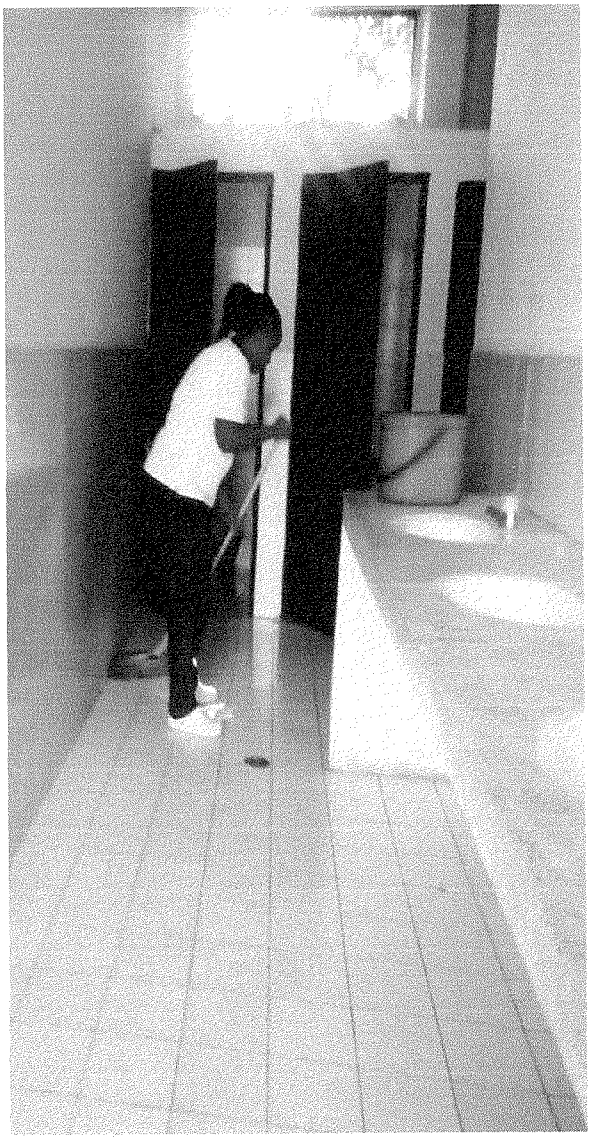






ASEO EN UNIDADES BATERIAS SANITARIAS.





ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784512-8

CONTROL Y REGISTRO DE INGRESO DE COMUNIDA ESTUDIANTIL Y MUEBLES Y ENSERES MOVILES DE LA INSTITUCION.



MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ.
GERENTE.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S

CLL 102 N 15- 125 PISO 2 ESQUINA, DIAGONAL AL PARQUE COLEGIO SAGRADO CORAZON
e-mail: servitemporalesalcan@gmail.com- *celular 3108453179*

GENERALES DEL APORTANTE

ificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
84512	8	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 102 #15-104	TURBO-ANTIOQUIA	8272112	SI

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
n	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	2022-12	1808273067	9444088191	E	2022/12/05	2022/12/13	BANCOLOMBIA	8	$45,557,300

DACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
entificación	Nombre	ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
AL PRINCIPAL (173 Afiliados)																				$170,033,725	$27,205,700			$172,033,725	$6,881,700			$172,033,725	$6,881,700			$172,033,725		$4,197,800		$0	$0		$45,166,900
de Trabajo: CONSERJES (173 Afiliados)																				$170,033,725	$27,205,700			$172,033,725	$6,881,700			$172,033,725	$6,881,700			$172,033,725		$4,197,800		$0	$0		$45,166,900
TURBO Depto: ANTIOQUIA (173 Afiliados)																				$170,033,725	$27,205,700			$172,033,725	$6,881,700			$172,033,725	$6,881,700			$172,033,725		$4,197,800		$0	$0		$45,166,900
39310008	ACOSTA RODAS MARIA ODILIA																	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
39320930	ALBORNOZ QUEJADA NEVY ESTELLA																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1073992501	ALVAREZ RAMOS ANA MARCELA																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045518123	ALVAREZ MADERA KARYN JICETH																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
71255422	AVILA RIOS BLADIMIR DE JESUS																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045520330	AVILA GUZMAN KELY YAJAIRA																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
4810371	BEJARANO BLANCO DORCAN JOSE																	23100 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045494094	BEJARANO PALACIOS GEIDY LIBETH																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
71987792	BELLO MUÑOZ LEONEL																	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
39321336	BERRIO GUERRERO LEIDA OLIVIA																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045507228	BERRIO BELLO NUBIA NEIR																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
39424331	BETANCUR HERNANDEZ INES																	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS040	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045522232	CAICEDO CORDOBA JUAN FRANCISCO																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1103672805	CANCINO TAMAYO ANA CAROLINA																	23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1028011095	CARDONA ESCOBAR YIRLEY																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1077424642	CARRASCAL MENA OSCAR ENRIQUE																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
39317361	CASTILLO PEREZ MARLEDY																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
39315692	CASTRO URREGO FANNY																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045520468	CHAVERRA GONZALEZ KEVIN																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS040	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
39313267	CHAVERRA ALLIN MARLENY																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1045510195	CHINCHILLA PALOMEQUE YEYSON ISAIAS																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1007674512	COGOLLO PADILLA AURA LORENA																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS040	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
71972265	CORDOBA CHAVERRA ADALBERTO																	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS040	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
71981001	CORDOBA RENTERIA BONIFACIO																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
1193123779	CORDOBA DIN DINA ESTHER																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

SECRETARÌA DE EDUCACIÒN Y CULTURA

NÙCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANMARTIN DE PORRES

Código Dane: 105837000242 Nit: 841.000.517.7 Teléfonos: 8220111- Correo Electrónico iesanmartindeporresturbo@yahoo.es Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXII

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES, plantel con reconocimiento de carácter oficial y mediante Resolución 4456 de noviembre 7 de 2007, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Distrito Especial Portuario de Turbo, y autorizada para ofrecer Educación formal en los niveles de educación Preescolar, Básica Ciclo primario grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; ciclo Secundario grados Sexto, séptimo, octavo y noveno. Y Media Académica grados diez y once. Y Educación formal, de Adultos; en los niveles de Educación básica, ciclo primario (CLE I y 2), ciclo Secundaria (CLEI 3 y 4) y media Académica (CLEI 5 y 6), a través de un currículo estructurado en Ciclos lectivos especiales integrados – CLEI. Modalidad presencial, jornada nocturna, (los CLEI no admiten semestralización por grados); y modelos de educación por ciclos para jóvenes y adultos con metodología CAFAM. Resolución 1115 del 20 de junio 2012 por medio de la cual la Secretaria de Educación y Cultura de Turbo autoriza la Jornada Sabatina Cre1 2- Cre1 3- Clei 4- Clei 5 y Clei 6.Plan de estudios contemplados en el PEI. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, el Decreto 0230 de febrero 11 del 2002 y el Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002, el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, Artículos 53 y 85, Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 y el decreto 1290 de abril 16 de 2009

CERTIFICA:

Que: La Empresa **EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN** S.A.S., identificado con Nit: Número 900.784.512-8, prestó los servicios con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 11 de enero al 30 de enero de 2023.

CONSERJE:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.045.488.431	JAINOVER	PULGARIN BERRIO
71.975.192	MARCELO	CORDOBA CHAVERRA
71.353.805	EVER	MURILLO BARRIOS.
1.078.577.338	GRACIELA	MARTINEZ MERCADO
39.306.412	JULIA AMALIA	GONZALEZ GARCIA
39.312.217	MARIVEL	CORTES RUIZ
1.047.338.503	YESICA	GOMEZ LUNA
71.974.351	BLAS ENRIQUE	RIVAS ROBLEDO
71.353.298	JHON JAIRO	GALVIS GONZALEZ.
71982094	FRANKLIN	MARTINEZ REBOLLEDO
1.045.487.984	LEDIS	CUESTA MURILLO
1.002.086.419	WILSON	OSORIO SANCHEZ
39.315.644	LILIANA PATRICIA	NAVAS BARRIOS
12.558.546	WALFRAN DE JESUS	GALVIS BARRIOS
1045494094	GEIDY LIBETH	BEJARANO PALACIOS

La anterior se expide a solicitud del interesado, Como evidencia de la prestación del servicio y para efectos de pago.

Dado a los 8 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

Leonel Palomeque Parra
C.C.# 11.792.761 de Quibdó
Rector.

DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA BOCAS DEL ATRATO
DANE405837002257

EL RECTOR(A) DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA BOCAS DEL ATRATO

CERTIFICA QUE:

La empresa de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S identificada con NIT número **900784512-8**, prestó a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONCERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta el 30 de enero de 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO	LUGAR
PATROCINIO CUESTA ROJAS	36040900	SEDE PRINCIPAL

La presente se expide a solicitud de **Servicios Temporales Alcan S.A.S** con Nit.900784512-8, como evidencia de la prestación del servicio y para efectos de pagos.

Dado en turbo el 07 de enero del 2023

Wagner Córdoba Quejada
C.C 35600713
Rectora.

la Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA**, Institución Oficial creada por Acuerdo Municipal 002 de Enero 20 de 1997, modificada por acuerdo Municipal 017 de Agosto de 1998, autorizada para reestructurarse como Normal Superior mediante Resolución Ministerial de 3056 de 1996, Resolución Deptal. 16032 de Nov. 27 de 2002 que concede reconocimiento oficial a partir del año 2002, Decreto 8107 de 14 de Septiembre de 2010, Resolución 001505 del 07 de febrero de 2019 que autoriza el programa de la formación complementaria por 8 años

CERTIFICA

Que la empresa ALCAN S.A.S. Nit.900784512-8, prestó a entera satisfacción sus servicios como apoyo a las actividades Operativas aseo en la Institución Educativa, en el periodo comprendido del 11 al 30 de enero del 2023 Con las personas que se relacionan a continuación.

Conserjes.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIAS LABORADOS
Marledis Castillo Perez	**CC. 39.317.361**	
Kelly Yajaira Avila Guzan	**C.C. 1.045520.330**	
Dorcan jose bejarano blanco	**C.C. 4.810.371**	
Liliana Perea González	**CC. 39.313.683**	
Juan francisco Caicedo cordoba	**C.C. 1.045.522.232**	
Mileth Samira Dorado Valoyes	**C.C. 1.045503448**	
Bonifacio cordoba renteria	**CC. 71.981.001**	
Victor Alfonso mosquera roa	**CC. 1.002.086.295**	
Fanny castro urrego	**C.C. 39.317.361**	
Yeison Isaías Chinchilla Palomeque	**CC. 1.045.510.195**	
Wendy Sulay Robledo Marmolejo	**C.C 1.010.102.004**	
Edinson Valencia Romaña	**C.C 71.974.477**	

La presente se expide a solicitud de ALCAN S.A.S. Nit.900784512-8, como evidencia de la prestación del servicio y para efectos de pagos.

Se expide en Turbo, el 07 febrero del 2023

Marquesa Chaverra Moya
C.C.39.304.585 de Turbo
Rectora

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÌA DE EDUCACIÒN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
NÙCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA
DANE: 105837004922 NIT: 841.000.512.0

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA** del Distrito de Turbo, plantel de reconocimiento oficial según Resolución 16034 del 27 de Noviembre de 2.002, emanada de la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia; que autoriza para que se impartan la educación formal y la Resolución 1262 del 27 de Noviembre de 2004, Resolución 2779 del 19 de Noviembre del 2015 autorizada para ofrecer los Nivel de Preescolar: Grado Transición, Básica Primaria (1º a 5º), Básica Secundaria (6º a 9º), Media Académica y Media Técnica (10º y 11º).

CERTIFICA QUE:

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 01 de enero al 31 de enero 2023.

CONSERJES:

I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**CARGO**
YASMIN MENA ROMERO	39.321.233	CONSERJE
NELVIS THERAN ARROYO	39.159.420	CONSERJE
LINA PAOLA GARCIAS MARTINEZ	39.320.136	CONSERJE
MARTHA CECILIA PALMERA	26.216.056	CONSERJE
ELKIN MESA CASTILLO	71.979.260	CONSERJE
JHOAN GUSTAVO RUIZ VASQUEZ	1045508551	CONSERJE
REMBERTO TAPIAS CORDOBA	71.972.101	CONSERJE
NUR MERCADO	39.321.534	CONSERJE

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO Nº 03

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLDESA AMSTERCOL

DANE: 405837000998 NIT: 841000584-0
193 del 6 de febrero de 2.009

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I E COLDESA AMSTERCOL

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJE,** en el tiempo comprendido del 11 ENERO al 30 de ENERO 2023.

CONSEJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
YOHAN ALBERTO FLOREZ VASQUEZ	1.007.337.419	CONSERJE
LUBINA CORDOBA GUERRA	1.045.492.446	CONSERJE
JUAN CARLOS MANJARRES	1.045.504.780	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 07 días del mes de FEBRERO del 2023

Cordialmente,

BENIGNA PALOMEQUE CHALA
C.C. 39.405146
RECTOR

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA

CERTIFICA

Que. La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta 30 de enero de 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
LUZ DARY ROMAN MADERA	39.319.156	CONSERJES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 07 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

DENIS LOURIDO PALACIOS
RECTOR
C.C.# 11.790.191

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA SANTA FE

CERTIFICA:

La **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con Nit **900.784.512-8** prestó los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES, en** el tiempo comprendido del 11 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CÈDULA	CARGO
Adalberto Córdoba Chaverra	71.972.265	conserje
Danis quejada Galván.	39316326	conserje
Nurys Pertuz durango	50909306	conserje
Luis Córdoba Chaverra	79.153.272	Conserje
Yubelis quejada santos	1045510477	Conserje
Jhon Jairo cuesta gulfo	71970393	Conserje.
María arnobia restrepo	38.868.993	conserje
Francia Elena tapia Romaña	39.320.862	conserje
Lorena cuartas metaute	39314132	conserje
Aura lorena cogollo padilla	1007674512	conserje
Esteban David Hernández Giraldo	1007848014	conserje
Jan Carlos Hernández Gutiérrez	1045514554	conserje

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 6 días del mes de febrero del 2023

Cordialmente,

MANUEL IGNACIO MORENO MARTÌNEZ
CC. 71.973.788
Rector

DISTRITO ESPECIAL DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION OFICIAL: 15465 DEL 12 NOV/2002 NIT: 841000532-8 DANE: 105837000153

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL MILAN PEREA** establecimiento educativo con reconocimiento de carácter oficial según la resolución departamental N° 16465 de noviembre 12 de 2002.

CERTIFICA.

La **EMPRESA TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con NIT 900784512-8, presto los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta 31 de enero de 2023 a continuación, relacionamos el personal y tiempo laborado.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	CARGO
LUIS HENRIQUE PALACIOS GONZALEZ	71.988.665	CONSERJE
LINA PAOLA GARCIA MARTINEZ	39320136	CONSERJE
NICOLAS PALACIOS ROJAS	71.976.480	CONSERJE
GLADYS MENA BEJARANO	39.311.857	CONSERJE
MARLENY CHAVERRA ALLIN	39313.267	CONSERJE
NEVY ESTELLA ALBORNOZ QUEJADA	39.320.930	CONSERJE
EDGAR MILAN PITALUA	71.976.343	CONSERJE
BERTILDA SALGADO TORRES	22737555	CONSERJE
YURBELYS MATINEZ ALTAMIRANDA	39.317.417	CONSERJE
ROSALIA MOYA LOPEZ	39312613	CONSERJE
LUIS ANGEL PITALUA GOMEZ	71972346	CONSERJE

OBSERVACION:
la anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pagos.
dado el 6 de mes de febrero 2023.
cordialmente

ELIGIO BERRIO GELES
C.C 8.427.558 de Turbo Ant.
Rector
IE Ángel Milán Perea.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N°01

INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA

DANE N° 205837003670 NIT 841000537-4 TELEFONO: 8243020

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16053 del 27 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 201 del 06 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de **PREESCOLAR, BÁSICA y MEDIA.**

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA del municipio de Turbo.

CERTIFICA:

Que: recibimos a satisfacción el servicio de Apoyo a las actividades Operativas, prestado por **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S NIT: 900784512-8** en el periodo comprendido del 11 hasta el 30 de enero del 2023.

Conserjes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE
Yuranis Pacheco Pedroza	1.045.519.582	Sede principal
Leidy Catalina Ruiz Cordoba	1.028.003.770	Sede principal
Eligio Miguel Flórez Ruiz	1.045.505.161	Sede principal

Para mayor constancia se firma a los (08) días del mes de febrero del 2023.

JOSE CLARK BEAN BARCO
CC. 11.789.488 de Quibdo (Choco)
Rector.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA TURBO
NIT 841000530-3. DANE No. 105837006097

La Rectora De La Institución Educativa Turbo, Plantel Con Reconocimiento Oficial Según Resolución Departamental # 16033/27/11/2002. Que Autoriza Para Que Se Imparta La Educación Formal En Los Niveles De Educación Preescolar (0º), Básica Primaria (1º A 5º), Básica Secundaria (6º A 9º), Media Académica Y Técnica (10º Y 11º) Según Decreto, 878 De 2003.

CERTIFICA :

La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.AS** identificado con Nit. Número 900.784.512-8. Prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero 2023 al 30 de enero 2023.

CONSERJES:

	Nombres Y Apellidos	Documento de Identidad
1	Acosta Rodas Maria Odilia	39310008
2	Berrio Bello Nubia Esther	1045507228
3	Correa Barrios zaida Maria	39.312.399
4	Chaverra Gonzalez Kevin	1045.520.468
5	García Abadía Yorledy	1002.106793
6	Moreno Gulfo Lidis	32.804.106
7	Valencia Allín José Santander	8.428.251
8	Mena Escudero Lucero	1007.047.979
9	Robledo Arroyo Antonio	3.640.973
10	Salazar Povea Luz Mery	39.316.572

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago; el día 7 de febrero de 2023

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
39.305.228 de Turbo

NIT. 890981138-5

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO ESPECIAL PORTUARIO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DE MULATOS
RESOLUCION N° 200 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE 205837001821 NIT 900373842-1

LA INSTITUCIÓN ALTO DE MULATOS

CERTIFICA:

La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta el 30 de enero de 2023.

CONSERJE:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
HOYOS MARTINEZ ELCY YADID	1045489546	CONSERJES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 07 días del mes de FEBRERO del 2023

Cordialmente,

EDUARDO CORDOBA CUESTA
C.C.# 11.789.900 DE QUIBDO.
RECTOR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TURBO
NÚCLEO EDUCATIVO 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTE VERDE
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 1523 DEL 17 DE JUNIO DE 2007
DANE: 205837005133 NIT: 847.000.547-8

HACE CONSTAR:

La empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S,** identificado con NIT Numero 900784512-8, presto los servicios a entera satisfacción como apoyo a las actividades administrativas en la Institución Educativa Monte Verde**,** en el tiempo comprendido del 11 hasta el 30 de enero de 2023.

CONSERJES

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CARGO
LEIDA OLIVIA BERRIO GUERRERO	39321336	CONSERJES
SAIRA MARIA TORO TORREGLOSA	1045504288	CONSERJES
TULIA ISABEL GARCES MORALES	39417878	CONSERJES
FRANCISCO JAVIER PEÑATE ALTAMIRANDA	1007607375	CONSERJES

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado el día 07 del mes de febrero de 2023.

Jairo Tovar

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
C.C 79.792.986

RECTOR.

El suscrito rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en uso de sus facultades legales;

CERTIFICA QUÉ:

Recibió a satisfacción el servicio de apoyo a actividades Administrativas, prestado por la entidad **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con **NIT 900784512-8, DEL 11 ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2023**

CONSERJES

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
CRISTIAN JOSE MOYA CORDOBA	1045524470
JUAN CAMILO CORDOBA CHAVERRA	1045497837
VICTOR MANUEL MEZA PINEDA	71350674
MERLY MENA MOYA	39320482
IRIS MEDRANO OSORIO	39311937
DINA ESTHER CORDOBA DIN	1193123779
YULIETH MURILLO ESCUDERO	1045502663
NIVIS ESTHER PEREA BARRIOS	39310482
SINDY YOHANA HENRIQUEZ GOMEZ	1045489597
RAFAEL CORDOBA CHAVERRA	8426972
ANA RAQUEL PEREZ MERCADO	1045506324
JUAN CARLOS MESTRA ZURIQUE	1045518425

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma al 07 día del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Leisy Valdes Murillo
C.C: 35.601.321
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
APROBADA POR RESOLUSION 533 DEL 28 DE JULIO DE 2014,
DANE 205837003483 NIT 841-000541-4 TEL. 8222680

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO

CERTIFICA

Que **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL ALCAN S.A.S con Nit # 900.784.512-8,** prestó a entera satisfacción los servicios como apoyo a actividades de **CONSERJES** desarrolladas en el establecimiento educativo, desde el 11 de enero al 30 de enero del 2023, Con los siguientes operarios.

COSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE	NUMERO DE CEDULA	Observaciones
DEMETRIO HERRERA RIN	PRINCIPAL	82.331.052	
RENAN CORTES ARIAS	PRINCIPAL	71.977.989	
MAYOLA MOYA PALACIOS	PRINCIPAL	1.045.488.745	
MARISOL PALENCIA AYALA	PRINCIPAL	39.310.427	
JHOAN DAVID CORREA SERNA	PRINCIPAL	1.045.504..556	
WILLINGTON MACHADO PALACIO	SANTISIMA TRINIDAD	71.989.936	
ALEXANDER MACHUCA MEDRANO	SANTISIMA TRINIDAD	71.973.757	
ESTER DIN GULFO	SANTISIMA TRINIDAD	52427718	

Dado en turbo, vereda casanova al 31 día del mes de enero de 2023

GRISELDA ELVIRA CALAO VARGAS
CC. 39.296.354 de Turbo
Rectora

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL

DANE: 205837000531 NIT: 841.000.510-6

El Rector de la Institución Educativa Central del Corregimiento de Currulao, municipio de Turbo, establecimiento educativo Formal con reconocimiento de carácter oficial para los niveles de educación de Preescolar, Primaria y Básica Secundaria y Media (Preescolar a Once). Además Educación formal de adultos en los niveles de Educación Básica, ciclo Primaria, CLEI II, ciclo de Educación Secundaria CLEI III y IV en el nivel de Media Académica CLEI V Y VI.

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Nº 900784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJE** , en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta 31 de enero de 2023.

CONSERJE:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.038.819.842	JHORDAN SMITH	SANDOVAL BORJA
71.351.680	LUIS GABRIEL	RODRIGUEZ NIETO
1.221.964.304	LINA MARCELA	DE ARMAS ENSUNCHO
1.028.033.195	JHOSCAR ANDRES	LARA MADERA
1.045.497.677	LEIDYS ENILSA	RIVAS CUESTA
71.973.745	ALFREDO MANUEL	OCHOA POLO
43.154.830	JUANA MARIA	GAVIRIA CHAVERRA
1.038.819.842	JHORDAN SMITH	SANDOVAL BORJA

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 06 días del mes febrero de 2023.

Cordialmente,

YESITH ROSO CUESTA CUESTA
C.C.71982265 de Turbo
Rector

Email: iecentral@turboeducado.edu.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOGRANDE

NIT 841.000.544--6RESOLUCION No. 778 17/09/2003 DANE 205837000280

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOGRANDE

CERTIFICA:

La Empresa de **Servicios Temporales ALCAN S.A.S**., identificado con Nit Número 900784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta 31 de enero de 2023.

CONSERJES:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
39.317.045	JUANA	CORDOBA CHAVERRA
1.027.962.313	MARLON YUSET	GOMEZ SANTACRUZ
1027960644	LUZ NABY	ZAMBRANO PALENCIA
1.077.424.642	OSCAR ENRIQUE	CARRASCAL MENA
71.943.492	MIGUEL	DURAN RAMOS

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de

pago. Dado a los 8 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente,

MARLEBIS MOSQUERA BARRIOS
Nombre de la rectora o rector
C.C.# 39.302.627

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

CERTIFICA QUE:

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S identificada con NIT número **900784512-8**, prestó a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 enero hasta el 30 de enero de 2023.

CONSERJES:

Nombres y Apellidos	Cedula	lugar
EDISON DE JESUS LOPEZ BORJA	719..9.333	Veinticuatro de Diciembre
ENITH DIAZ NISPERUZA	39.156.169	Veinticuatro de Diciembre
MARIA EUGENIA OSORIO ORTIZ	39315821	Veinticuatro de Diciembre
BIENVENIDO MEDRANO CUESTA	71982618	Veinticuatro de Diciembre
DAINER MIGUEL MARSIGLIA NAVARRO	1.193.237.769	Sede 20 de julio
JAIRO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ	71.946.197	Sede 20 de julio

Dado el día 9 del mes de febrero de 2023.

RAQUEL BELLO HIDALGO
CC. 39.300.581 DE TURBO ANT
RECTORA.

LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUEVA COLONIA

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta el 30 de enero del 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
CLAUDIA LLOREDA ASPRILLA	43149226	CONSERJES
JAKELIN RUIZ LUGO	1027946174	CONSERJES
BLADIMIR DE JESUS AVILA RIOS	71255422	CONCERJES
YURANI MOSQUERA VALENCIA	1045512368	CONCERJES
YESID MARIA HOYOS SILGADO	39.413.994	CONCERJES
EDWIN GALARCIO CAMACHO	1028011289	CONCERJES

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 7 días del mes de febrero del 2023.

Cordialmente.

LEONILA INCEL BEJARANO
Rectora. I.E. Nueva Colonia.

MUNICIPIO DE TURBO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRES

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.10202402-355 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
DANE No. 205837002916 NIT 841000542-1: TELEFONO 827 11 37

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRES

CERTIFICA:

La empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S,** identificado con NIT Numero 900784512-8, presto los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 enero hastael 30 de enero de 2023.

CONSERJES

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CARGO
CUADRADO GUEVARA ORLIRIS DEL CARMEN	1.045.493.560	conserje
SABITH PADILLA	1045522300	conserje
ALDAIR STIBEN RAMOS LOPEZ	1007675448	conserje
ROGER ANDRES PADILLA PERTUZ	1.045.502.950	conserje

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los días 06 días del mes de febrero de 2023.

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C 71972751 de Turbo
RECTOR.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE

Nueva Colonia (Turbo) Núcleo 02

Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011

NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

LA RECTORA DE LA I.E VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL APROBADO PARA IMPARTIR ESTUDIO MEDIANTE RESOLUCION N° 0999 DEL 08 DE JUNIO DEL 2011 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACION BASICA PRIMARIA, EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y LA MEDIA; Y MEDIANTE RESOLUCION N° 1000 DEL 8 JUNIO DEL 2011 APROBADO PARA IMPARTIR ESTUDIO DE EDUCACION DE ADULTOS SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE 1997

CERTIFICA:

La Empresa **de servicios temporales ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8 prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **conserjes,** en el tiempo comprendido del 11 de enero al 30 de enero de 2023.

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.027.941.480	BERNARDO LEIMAN	ESCOBAR RIALES
39.424.331	INES	BETANCUR HERNANDEZ
1.027.949.570	YAMILETH	MOSQUERA MARTINEZ
43.148.695	LEDIS	RIVERA COLON
39.423.542	NELSY	CORDOBA ROMAÑA
10995506	ALVARO ENRIQUE	PEREZ BURGOS
1.027.941.480	BERNARDO LEIMAN	ESCOBAR RIALES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 6 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente,

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

C.C.# 42.996.509

Rectora

REPUBLICA DE
COLOMBIADISTRITO DE
TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 05
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16038 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DANE: 205837001880 NIT: 841, 000,612 - 9

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO.

CERTIFICA:

Que La Empresa de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S NIT: 900784512-8. Prestó a entera satisfacción sus servicios con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el periodo comprendido desde el 11 de enero hasta 31 de enero de 2023

conserjes:

Documentos	Nombre	apellidos	Lugar (sede)
1.103.116.282	CLAUDIA MARIA	MORILLO MONTES	San Vicente del congo
1.007.131.866	OSCAR NACOR	HERNANDEZ RIVERA	San Vicente del congo
1.151.437.042	HERNAN GABRIEL	MEDINA MENDEZ	San Vicente del congo

La presente se expide a solicitud de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN: 900784512-8

Evidencia de la prestación de Servicio y efectos de pago.

para mayor constancia se firma a los 7 días del mes de febrero de 2023.

KATERINE CORTES BARON
CC 39320528 de turbo
Rectora.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
NUCLEO EDUCATIVO 02 DE TURBO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO

CERTIFICA:

La Empresa de **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJE,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta el 30 de enero de 2023.

CONSERJE:

NOMBRES Y APELLIDOS	**# DE CEDULA**	**CARGO**
BERLIDES DEL CARMEN MELENDREZ PERALTA.	1041255343	CONSERJE
NELSON ENRIQUE JIMENEZ BRANGO	1.063.646.583	CONSERJE
LEONEL BELLO MUÑOZ	71987792	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 1 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente,

32758610
YENNY PATRICIA LOPEZ SALAS
RECTORA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE MULATOS
DANE: 205837000042 NIT: 841000613-6

Los Suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa San José de Mulatos del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento Oficial de Carácter académico de Educación Formal. Aprobado por Resolución Municipal Nº 4744 del 19 de Noviembre de 2007, para los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Grado de Transición, al Nivel de Educación Básica Primaria grados de 1º a 5º, Ciclo Secundaria Grados de 6º a 9º y Media Académica Grados 10º y 11º. y Resolución Municipal Nº 939 del 20 de Abril de 2017 para los estudios de Educación Formal Para Adultos Ciclo 2 (Grados 4º y 5º), Ciclo 3 (Grados 6º y 7º) Ciclo 4 (Grados 8º y 9º), Ciclo 5 (Grado 10º), Ciclo 6 (Grado 11º)

CERTIFICA QUE

*La **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** identificado con Nit # 900.784.512-8 Prestó los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJE** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta 30 de enero de 2023*

CONSERJE:

Nombres y Apellidos	Cédula
Nubia diaz nuñez	*1035640356*

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 31 días del mes de enero de 2023

Cordialmente,

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
C.C 70.520.479
Rector

Turbo
Ciudad Puerto

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

CERTIFICA:

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S., identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero del 2023 hasta 30 de enero de 2023.

CONSERJES:

# CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1.192.745.956	YORMEN ANDRES	GULFO HERNANDEZ
1.045.517.212	DEIBY	DIAZ MELENDREZ
1.103.672.805	ANA CAROLINA	CANCINO TAMAYO

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente

Ángel Ovidio Lezcano Perea

Rector(a) firma digital

C.C. 71971843

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

CERTIFICA QUE:

Recibió a satisfacción el Servicio de **SECRETARIA,** prestado por La **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S,** con **NIT** número 900784512-8, durante el tiempo comprendido del 11 de enero al 31 de enero del 2023.

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
1.151.437.420	LUIS FERNEY	PADILLA DIAZ
1.045.524.986	JAIR ALONSO	TORDECILLA ACOSTA

La presente se expide a solicitud del interesado, en Turbo a los 1 días del mes de febrero de 2023.

JOSE MARIA TEHERAN FUENTES
C.C 8.172.019 DE SAN PEDRO DE URABA
RECTOR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN -MUNICIPIO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 – 27 Novbre/ 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

CERTIFICA QUE:

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con Nit **Número 900784512-8**, prestó los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES**, en nuestra Institución Educativa, en el periodo comprendido desde el día **11** de **ENERO** **hasta** el **31** de **ENERO** del año 2023.

CONSERJES:

DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDO
1.001.591.865	ALFREDO	OROZCO LOPEZ
71.976.860	HUGO NEL	VERTEL MARTINEZ
1.045.517.099	MARI LUZ	MARTINEZ ARANGO

La presente se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 31 días del mes de enero del año 2023.

Cordialmente,

ANDRES DUVAN MENA
C.C 71.987.211 de Turbo
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

CERTIFICA:

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 11 de enero al 31 de enero 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
ALVARO ANTONIO JIMENEZ DIAZ	1151437168	Conserje

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado el día 5 del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

1C4719748945

Nombre de la rectora o rector

C.C.#

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO PORTUARIO DE TURBO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA EL MANGO
DANE: 205837007063
NIT: 900298474-1
TELEFONO.8243751

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA

EL MANGO

CERTIFICA QUE:

Que la empresa " EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S Con Nit N° 900.784.512-8. Cumplió satisfactoriamente con la prestación de los servicios de conserje para desarrollar actividades administrativas en esta Institución Educativa, desde **el 11 de enero hasta el 31 de enero de 2023.**

Conserje.

Nombres y Apellidos	Cedula
ANITA DOMICO DOMICO	1038808865

Observación:

La presente se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de enero de 2023

ADELAIDA SUAREZ SANTOS
CC.42656800 de Arboletes (Antioquia)
RECTORA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 *para los grados de Pre-escolar (grado transición) y Básica primaria (grados 1° a 5°).*

El CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

CERTIFICA:

La Empresa de **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.5128, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido desde el 11 hasta el 30 de enero del año 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
LUZ DELIS RUIZ MEDELLIN	32289899	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 06 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

Jaime Luis Salgado Grandett

CC: 10.932.142

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DISTRITO DE TURBO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 DE 2006 DANE 205837005290 NIT: 841000539-9	Código: Versión: 1 Fecha de Aprobación: jul/01/2015 Página: 1 de 2

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE

CERTIFICA:

La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta 31 de enero de 2023.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
MARIA EUGENIA MORELO LOZANO	1.027.948.640	CONSERJES
ENIDIA ROSA GONZALEZ ESCOBAR	39.427.064	CONSERJES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SALCEDO. G
RECTOR
C.C.# 18.386.168

MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA NUEVO ANTIOQUIA
NIT Nº. 900144464-7 DANE. 205837006288.
Institución de carácter oficial creada mediante el acuerdo municipal N° 055 de diciembre 10 de 1994 y las Resoluciones Municipales N° 195 de febrero 9 de 2009, para la Educación básica y media, 0357 de marzo de 2011 para la Educación de adultos y la 0610 de Abril de 2011 para la Media Técnica.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO ANTIOQUIA

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJE,** en el tiempo comprendido del 11 de enero hasta el 31 de enero de 2023.

CONSERJE:

# CEDULA	NOMBRES	APELLIDO
1.045.517.840	FAUSTINO	MORALES ROCHA
1.027.959.943	SANDRA VIVIANA	TUBERQUIA USUGA

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 2 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente,

EDUIN CASTRO URANGO
C.C.71.981.124 DE TURBO
RECTOR

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURANUCLEO DE DESARROLLO Nº 03

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

APROBADO POR RESOLUCION Nº 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: Nº 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 824532

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR

CERTIFICA:

La Empresa **de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número **900,784 512-8** prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES** en el tiempo comprendido del 11 de enero AL 31 de enero de 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA
Ana marcela alvarez ramos	1.073.992.501

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 8 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

ALFREDO CONCEPCION CASTILLO DIAZ
C.C. # 8.429.637
RECTOR.

Departamento de Antioquia
Municipio de Turbo.
Secretaría de Educación y Cultura.
Núcleo 03.

INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Aprendiendo a vivir, amar, aprender y hacer

CODIGO DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

***El Rector** de la **INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO**, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo del Corregimiento de Currulao. Núcleo Educativo 03 Municipio de Turbo Antioquia, teléfono **820 62 02** con reconocimiento oficial Según Resolución 16856 de diciembre 05 de 2002 y autorizado para que el mismo se imparta Educación Formal regular en los Niveles de Preescolar. Básica, Grados **1,2,3,4,5,6,7,8,9** y Media Académica grados **10º y 11º**, además Educación formal de adultos en los Niveles de Educación Básica, ciclo primaria, **CLEI 1 Y 2** Ciclo de Educación Secundaria **CLEI 3 Y 4** en el Nivel de Media Académica **CLEI 5 Y 6** a través de un currículo estructurados en ciclos lectivos especiales integrado, y la Resolución Municipal Nº 680 de junio 05 de 2006, que les da reconocimiento oficial al Nivel de la Media Técnica a los grados **10º y 11º** en contabilidad.*

HACE CONSTAR:

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con Nit número **900784512-8**, prestó a entera satisfacción los servicios de Personal Operativo (Conserjes) de la INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO, asi:

CONSERJES:

Del **11 de enero *al 31 de enero de 2023.***

I.E. CURRULAO	**I.E CURRULAO PRINCIPAL**	1.028.036.745	JHON MARIO	ZAPATA PEÑATA
		70.525.517	SOFANOR	MADERA BALLESTA
		71.976.195	RUFINO	GOMEZ HERNANDEZ
		98.634.336	EDIER DE JESUS	MUÑOZ ZAPATA
		26.161.228	RUT DEL CARMEN	PLATA SANCHEZ
		39.318.629	ANA GLADIS	TORDECILLA ALVASREZ
	ANTONIO NARIÑO	1.007.413.755	DIANA PATRICIA	ROCHA ESCOBAR
		1.027.259.764	CARLOS ANDRES	MERLANO ANGEL
		71.987.589	DAIRO JOSE	ESCOBAR LAGARES

Dado en el Corregimiento de Currulao, Ciudad de Turbo, Departamento de Antioquia a los 9 días del mes de febrero de 2022.

DEOSITEO MELENDEZ PEREA
C.C. 3.647.725 DE URRAO (ANT.)
Rector
Departamento de Antioquia
Municipio de Turbo.

VICTORIA MOSQUERA CAICEDO
Contadora Pública Titulada
Universidad Incca de Colombia
Celular 311 727 60 94
Turbo-Antioquia

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo, MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39306156, en calidad de representante legal de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S. con NIT 90.784.512-8, mediante el presente documento me permito manifestar bajo gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago salarios, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley correspondiente a los seis últimos meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 100 de 1993 Articulo 4 Ley 797 de 2003 el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2150 de 1995.

Dado en Turbo, a los ochos (08) días del mes de febrero de 2023

FIRMA María Elena Ruiz M

MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ
C.C. 39306156
Representante Legal

FIRMA_____

VICTORIA MOSQUERA CAICEDO
C.C. 26.366.476 C.P.T. Mat. 101201-T
Contadora

FECHA DE INICIO: 01 de enero del 2023	**FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de marzo de 2023**
ACTA DE INICIO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO: 001 del 13 enero de 2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN EL SECOP II**
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO".	
SUPERVISOR:	**CIRO VALENZUELA MENDOZA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.AS. NIT.900784512-8 R/L MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ CC. 39.306.156 expedida en Turbo Antioquia**
VALOR DEL CONTRATO: $1.136.131.073,50.oo	
CONSIDERANDO:	

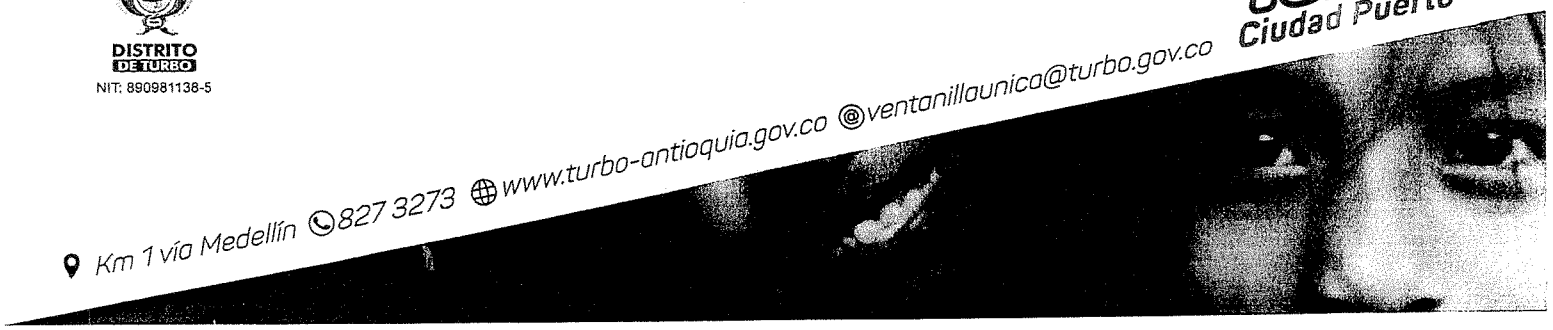
En Turbo, el día primero (01) del mes de enero de 2023, se reunieron en la Secretaría de Educación y Cultura, las siguientes personas: el Señor **CIRO VALENZUELA MENDOZA,** Secretario de Educación y Cultura en calidad de supervisor y la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **39.306.156,** expedida en Turbo Antioquia, en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.AS.** identificada con el Nit. **900784512-8**, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

Nota: teniendo en cuenta que el contrato fue celebrado bajo la modalidad directa por urgencia manifiesta, se inicio con la prestación del servicio del día primero (01) de enero de 2023

Para mayor constancia, firman los que en esta intervinieron.

CIRO VALENZUELA MENDOZA.
Supervisor

MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ
R/L de EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.AS
Contratista



Certificado Bancario

Viernes, 3 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS identificado(a) con NIT 900784512, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	95900000329	2020/05/04	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez

VIGILADO ... BANCOLOMBIA S.A. ... Establecimiento ...

Es el

ALCALDÍA DE TURBO Distrito Portuario, Logístico Industrial, Turístico y Comercial	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código: D-SM-GVC-09
		Versión: 1
	PAZ Y SALVO	Fecha de aprobación: Mayo 24 de 2013
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBO

03 FEB 2023

CERTIFICA:

Que el (la) señor: **ESTA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN,** con cedula de ciudadanía o NIT número **900.784.512-8,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de comparendos por infracciones a las normas de tránsito en esta localidad.

El presente **PAZ Y SALVO** es válido por 48 horas al partir de la fecha de su expedición.
Turbo **03 de Febrero de 2023.**

PEDRO JOSE DIAZ DE ORO
Secretario de Movilidad de Turbo